



1172393

Resolución Ejecutiva Regional

N° 352 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 31 JUL 2023

ORP11

VISTOS:

El Oficio N° 1606-2023-AT-UE-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, del 17 de julio de 2023; Oficio N° 2032-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, del 31 de julio de 2023; Opinión Legal N° 1063-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, del 31 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018, se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", cuyo objeto es dictar lineamientos y directrices para optimizar las operaciones de la tesorería del Estado, en aspectos relacionados con el uso de medios electrónicos para la pagaduría a proveedores del Estado y para las transferencias vinculadas con los conceptos remunerativos, pensionarios y de Contratos de Administración de Servicios (CAS), así como introducir mejoras en el procesamiento del Gasto Devengado y del Girado que se transmite a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10 de la referida Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: la actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro SIAF - SP".

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la norma antes citada, establece: "la actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga."

Que, mediante los documentos vistos se remite propuesta de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora - UE 1622 Red de Salud Tacna, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Opinión Legal N° 1063-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la designación de los nuevos miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402 - Región Tacna - Red de Salud Tacna (001622).

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 352 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 31 JUL 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros titulares y suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 402 – Región Tacna – Red de Salud Tacna (001622), a los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TIPO RESPONSABLE	CARGO	ÁREA DE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
JUAN JOSE INQUILLA CACHICATARI	00520171	TITULAR	Jefe de la Oficina de Administración	Oficina de Administración	944945865	jinquillac@gmail.com
BEATRIZ MARIA DEL CARMEN GARRIDO CASTRO	00511274	SUPLENTE	Técnico Administrativo	Área de Tesorería	948029945	beagarridocastro@gmail.com
ROBERTO CLEMENTE GODINEZ RAMOS	00419660	SUPLENTE	Técnico Administrativo	Área de Tesorería	952215716	robertogodinezsalud@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
REDST
GRA
Archivo
LCVCMRMC